



Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-65203

Señor (a):
WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO
Carrera 69 K Bis Sur No. 18 J - 91
Barrio. El triunfo
Telefono.3143991044
Ciudad

SECRETARÍA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15/04/20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Wilder Gonzalez	Nombre del distribuidor:	
C.C.		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cra 69 Kbis no existe de Cra 69 C Pasa 70.	Observaciones:	

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM -59451

Respetado señor ROCHA:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023391301 de fecha 11 de abril de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra en la continuación:

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Nombre Razón Social: WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 69 K Bis Sur # 18 J El Triunfo
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: Y6256124895CO	Fecha admisión: 14/04/2020 15:05:25

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1024544211
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 68 K BIS NO. 18 J - 95	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5000000	Teléfono móvil:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9					
POSTEXPRESS					
Centro Operativo:		UAC CENTRO Orden de servicio: 11111750	Fecha Admisión: Fecha Aprox Entrega:		15/04/2019 16:01:00 15/04/2019
				YG224994196C0	
1111 000	Valores Destinatario Remiteño	Nombre/Razón Social: ZECCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Directorio de procesos administrativos) Dirección: CASH 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000073391201 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/CUIT: 800566061 Teléfono: 3848432 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111007	
		Nombre/Razón Social: WALTER DUBAN POCHA CASTILLO-SZOLIZ Dirección: KR 45 K Bld No. 1A J - 95 Tel: 50600990 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11111000 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111000	
1111 000	Valores Destinatario Remiteño	Peso Píxel(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo \$0 Valor Total:\$2.600		Dicc Contener: Observaciones del cliente :COMPAREND0	
		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No recibe ☐ NN No realizado ☐ CE Desconocido ☐ CD Dirección errada ☐ CR Cerrado ☐ NC No contactado ☐ FA Falta fecha ☐ AC Apuntado Cláusula en Fuerza Mayor			
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: <u>15/04/2019</u> Distribuidor: <u>[Firma]</u> C.C.: <u>11001000</u> Gestión de entrega: ☒ Entregado ☐ No entregado	
				UAC CENTRO CENTRO A 1111 587	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 689093 de fecha 6/17/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

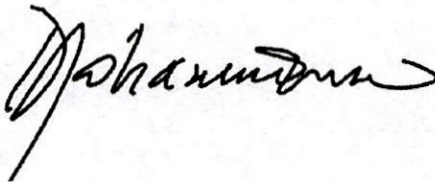
Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 65612**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora bien, me permito informar que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado **“CANCELADO”**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el **artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se observa a continuación:

11001000000020515141	1	1024544211	WALTER	ROCHA	08/17/2018	SZ0126	CANCELADO	0/CL 69 K BIS 18 95	H03
11001000000023391301	1	1024544211	WALTER	ROCHA	04/11/2019	SZ0126	CANCELADO	-36728 KR 68 K BIS No. 18 J - 95	50000000 C02

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 6 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 65612

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-59451

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023391301 de fecha 11 de abril de 2019, impetrado por el señor, WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO identificado con Cédula de ciudadanía N°80210135

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia de la petición en nueve (9) folios

ANTECEDENTES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023391301

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/11/2019 12:38:30

C.02

SZO126

[Ver Comparendo](#)

[Ver Carta T.P.](#)

[Ver Comparendo Notificado](#)

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58383

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1024544211

WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-4-11 19:9:8. 0

(1) Generación archivo comparendo

[7](#)

2019-4-25 8:56:10. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

[7](#)

2019-5-7 7:35:58. 0

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019

[7](#)

2019-5-7 7:54:33. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

[Volver](#)



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023391301
 Fecha de Imposición 11 de abril de 2019

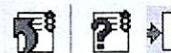


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 11 de abril de 2019 12:36:30			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad DG 69/sur - CR 14 - USME			
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO	Tipo y No. Identificación CC 1024544211		Placa SZ0126
Dirección: KR 68 K BIS No. 18 J - 95	BOGOTÁ Bogotá D.C.		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RUGE BONILLA FREDY YOVANY Placa: 58383		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242	



Resoluciones



STTB

COMPARENDOS

04/06/202

mslauben

RESOLUCIONES

<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23391301

11001000 000023391301

Fecha: 04/11/2019

Placa: SZO126

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1024544211

Nombre: WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	689093	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/16/2019	06/14/2019
2019	689093	3	FALLO	06/17/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-65203

Señor (a):

WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO

Carrera 69 K Bis Sur No. 18 J – 91

Barrio. El triunfo

Telefono.3143991044

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -59451

Respetado señor ROCHA:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023391301 de fecha 11 de abril de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1024544211
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 68 K BIS NO. 18 J - 95	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5000000	Teléfono móvil:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS															
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 1181750		Fecha Admisión: 15/04/2019 16:01:00 Fecha Aprox Entrega: 15/04/2019		YG224994196C0													
1111 000	Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11301000035073391301 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nit/C.C.T.F.: 890656061 Teléfono: 3849463 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111007		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Retenida</td> <td>☐ C1 C2 Cerrada</td> </tr> <tr> <td>☒ NE No existe</td> <td>☐ N1 A2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☒ NS No existe</td> <td>☐ FA Falsificado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reconocido</td> <td>☐ AD Aduanado Cláusula en Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ DI Diferencia de envío</td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE Retenida	☐ C1 C2 Cerrada	☒ NE No existe	☐ N1 A2 No contactado	☒ NS No existe	☐ FA Falsificado	☐ NR No reconocido	☐ AD Aduanado Cláusula en Fuerza Mayor	☐ DE Desconocido		☐ DI Diferencia de envío	
	☒ RE Retenida	☐ C1 C2 Cerrada															
☒ NE No existe	☐ N1 A2 No contactado																
☒ NS No existe	☐ FA Falsificado																
☐ NR No reconocido	☐ AD Aduanado Cláusula en Fuerza Mayor																
☐ DE Desconocido																	
☐ DI Diferencia de envío																	
Destinatario: Nombre/Razón Social: WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO-SZG128 Dirección: KR 46 K Bld No. 15 J - 95 Tel: 50600005 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: [Firma] [Hora] Distribuidor: [Firma] C.C. [Firma] Gestión de entrega: [Firma] [Hora]													
Valores: Peso Pírculo(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARENDO															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 689093 de fecha 6/17/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

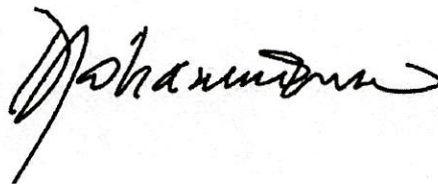
Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 65612**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora bien, me permito informar que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el **artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se observa a continuación:

11001000000020515141	1	1024544211	WALTER	ROCHA	08/17/2018	SZO126	CANCELADO	0/CL 69 K BIS 18 95	H03
11001000000023391301	1	1024544211	WALTER	ROCHA	04/11/2019	SZO126	CANCELADO	-36728 KR 68 K BIS No. 18 J - 95	50000000 C02

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 6 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 65612

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-59451

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023391301 de fecha 11 de abril de 2019, impetrado por el señor, WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO identificado con Cédula de ciudadanía N°80210135

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia de la petición en nueve (9) folios

ANTECEDENTES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023391301

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/11/2019 12:38:30

C.02

SZO126

[Ver Comparendo](#)

[Ver Carta T.P.](#)

[Ver Comparendo Notificado](#)

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58383

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1024544211

WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-4-11 19:9:6. 0

(1) Generación archivo comparendo

[7](#)

2019-4-25 8:56 10. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

[7](#)

2019-5-7 7:35:58. 0

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019

[7](#)

2019-5-7 7:54:33. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

[Volver](#)



COMPARENDO ELECTRÓNICO ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023391301

Fecha de Imposición 11 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 11 de abril de 2019 12:36:30	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad DG 69fsur - CR 14 - USME	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO	Tipo y No. Identificación CC 1024544211
Dirección: KR 68 K BIS No. 18 J - 95	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. SZO126
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RUGE BONILLA FREDY YOVANY Placa: 58383	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242



Resoluciones

STTB COMPARENDOS 04/06/202
mslauben RESOLUCIONES <Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23391301

11001000 000023391301

Fecha: 04/11/2019

Placa: SZO126

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1024544211

Nombre: WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	689093	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/16/2019	06/14/2019
2019	689093	3	FALLO	06/17/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19398

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-59451/ WALTER DUBAN ROCHA CASTILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65203 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

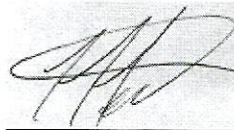
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

59451.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)